

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO006 ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 051

Fecha: 03/08/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 34 006 2019 00190	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PROQUIDENAR SAS	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: ADMÍTESE la reforma de la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho fue presentada por la sociedad Proquidenar S.A.S.....	02/08/2021	
1100133 34 006 2019 00212	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FRIDEN DE COLOMBIA HOSPITALARIA LTDA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: ADMÍTESE la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho de la referencia fue promovida a través de apoderada judicial, por la sociedad Friden de Colombia Hospitalaria Ltda., contra la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN...	02/08/2021	
1100133 34 006 2019 00256	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VICTOR HUGO VARGAS ESTUPIÑAN	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA Y OTROS	AUTO FIJA FECHA SEGUNDO: FÍJASE como fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del C.P.A.C.A. modificado parcialmente por el artículo 40 de la Ley 2080 de 2021; el día lunes 30 de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las 2:30 p.m.. Los apoderados de las partes deberán ingresar 10 minutos antes al siguiente link: https://call.lifesizecloud.com/10192682 , en el cual se llevará a cabo la audiencia...	02/08/2021	
1100133 34 006 2019 00312	NULIDAD SIMPLE	GRIN COLOMBIA SAS	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA	AUTO FIJA FECHA SEGUNDO: FÍJASE como fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del C.P.A.C.A. modificado parcialmente por el artículo 40 de la Ley 2080 de 2021; el día lunes 13 de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las 2:30 p.m.. Los apoderados de las partes deberán ingresar 10 minutos antes al siguiente link: https://call.lifesizecloud.com/10192789 , en el cual se llevará a cabo la audiencia.	02/08/2021	
1100133 34 006 2019 00314	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AVIANCA S.A.	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: ADMÍTESE la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho fue promovida a través de apoderado judicial, por la sociedad Aerovías del Continente Americano – Avianca S.A., contra la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN..	02/08/2021	
1100133 34 006 2019 00315	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AVIANCA S.A.	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: ADMÍTESE la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho fue promovida a través de apoderado judicial, por la sociedad Aerovías del Continente Americano – Avianca S.A., contra la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN...	02/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 34 006 2019 00318	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GAS NATURAL S.A ESP	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: ADMÍTESE la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho fue promovida a través de apoderado judicial, por la sociedad Gas Natural S.A. E.S.P. contra la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios...	02/08/2021	
1100133 34 006 2019 00322	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EPM TELECOMUNICACIONES S.A	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: ADMÍTESE la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho de la referencia fue promovida a través de apoderada especial por la sociedad UNE – EPM Telecomunicaciones S.A. contra la Superintendencia de Industria y Comercio...	02/08/2021	
1100133 34 006 2019 00349	NULIDAD SIMPLE	DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: ADMÍTESE la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad -lesividad fue promovida mediante apoderado judicial por Bogotá Distrito Capital – Secretaría Distrital de Salud, por conducto de apoderado.	02/08/2021	
1100133 34 006 2020 00031	NULIDAD SIMPLE	HECTOR ALFONSO MEDRANO SOLANO	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, D.C,	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA PRIMERO: RECHÁZASE la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad promovieron el señor Héctor Alfonso Medrano Solano y la Asociación Colombiana de Camioneros ACC – Pasto contra Bogotá Distrito Capital; de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído...	02/08/2021	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


 ANGELICA MARÍA RAMÍREZ GUERRERO
